

**COLABORA Y CREA CASOS PRÁCTICOS**



# **CASOS PRÁCTICOS WEB**

**PUBLICA CON NOSOTROS**

**CASOS PRÁCTICOS  
SOBRE DERECHO**



# ¿QUÉ ES EL AULA PRÁCTICA?

La **plataforma digital "Ludoteca Jurídica"** pretende convertirse en un banco de materiales didácticos. En concreto, presenta un nuevo espacio denominado **"Aula Práctica"**, donde se pretenden almacenar **casos prácticos de Derecho**.

A través de una filosofía cercana a la llamada **educación P2P** (compartida o colaborativa), abierta y digital, se busca que los profesores de ciencias jurídicas, que estén interesados, puedan compartir y publicar en la plataforma web casos prácticos de Derecho (con respuesta de acceso restringido al profesorado a través de área privada o publicación con ISBN). Tales trabajos podrán ser visualizados por otros profesores para su uso y aplicación en las aulas universitarias. De este modo, los estudiantes podrán acceder a la plataforma digital (desde su ordenador, *Smartphone* o *Tablet*), observar un supuesto de hecho y una determinada problemática jurídica, ya sea para resolver en clase o fuera de las aulas.

Los casos prácticos web podrán ser elaborados por **docentes o profesionales del mundo del Derecho**, con especial interés en crear y diseñar supuestos con controversias jurídicas que sean relevantes para la enseñanza del Derecho.

Es **tiempo de compartir** en el ámbito educativo y facilitar la enseñanza del Derecho a través del acceso *online* a materiales didácticos.

**AVISO: Actualmente solo se admiten casos prácticos de Derecho Civil.**



# ¿CÓMO ELABORO EL CASO PRÁCTICO?

Si como docente o profesional del Derecho **desea crear y compartir un caso práctico** en la plataforma digital "Ludoteca Jurídica", debe seguir las siguientes instrucciones.

**PRIMERO.** - El caso práctico debe extraerse obligatoriamente de una resolución judicial o administrativa cuyos elementos fácticos permitan elaborar un supuesto de hecho y cuya fundamentación jurídica ayude a responder las preguntas del caso planteado.

**SEGUNDO.** - Al elaborar el caso práctico debe seguirse la siguiente **estructura**: 1) Título; 2) Nombre y apellidos del autor/es; 3) Institución a la que pertenece; 4) Supuesto de hecho; 5) Preguntas; 6) Material de estudio para el alumno (bibliografía, legislación, etc.); 7) Referencia de la resolución judicial o administrativa utilizada para confeccionar el caso práctico (si se trata de una resolución judicial, deberá indicarse la referencia de la base de datos CENDOJ. Ej. Roj: STS 1925/2020). La referencia también deberá ir acompañada del enlace web.

**CUARTO.** - El **supuesto de hecho** debe diseñarse obligatoriamente atendiendo a los elementos de hecho y de derecho de la resolución judicial o administrativa y con una **extensión máxima de dos páginas** (en letra 12, espacio sencillo). No obstante, para evitar la identificación rápida por el alumnado, se deben cambiar datos identificativos (nombres u oficios de las partes, ciudades, cuantías del proceso, etc.), siempre y cuando tales cambios no alteren la respuesta judicial o administrativa. Las **preguntas** formuladas deberán poder responderse conforme a la fundamentación jurídica de la resolución escogida para hacer el caso práctico o atendiendo al material de estudio citado. **Se recomienda que el número no exceda más de seis preguntas.**

**QUINTO.** - Si aparece bibliografía, jurisprudencia o legislación en el caso práctico como material de estudio, su referencia deberá seguir las siguientes **normas de citación**:

Cita de libros: LACRUZ BERDEJO, J. L., *Elementos de derecho civil. Parte general*, Madrid, Dykinson, 2010, pp. (poner las páginas a leer por el alumno).

Cita de artículos: BASTANTE GRANELL, V. y MORENO GARCÍA, L., "La Ludoteca Jurídica: Una apuesta por la gamificación en Derecho", *REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 2020, nº. 21, pp. 25-44.

Cita de capítulos de libro: NÚÑEZ IGLESIAS, A., "La suspensión de los lanzamientos en la ejecución hipotecaria", en *La protección del deudor hipotecario: aproximación a la Ley de Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social*, Granada, Comares, 2014, pp. 193-212.



Si las referencias bibliográficas (libros, artículos o capítulos de libro) aparecen en Internet, añadir: Disponible en <https://revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/view/7531> [Consulta: 30 junio 2020].

Cita de jurisprudencia: STS 1229/2017 de 29 de marzo (Roj...); SAP Segovia de 11 octubre 1996 (Roj...); STC 34/2017 de 1 de marzo (Roj...).

Cita de legislación: Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disponible en [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10566](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10566) [Consulta: 30 junio 2020].

**SEXTO.** - Actualmente **se admiten únicamente en la plataforma digital casos prácticos de Derecho Civil**. En un futuro se irán incorporando otras disciplinas jurídicas.



# ¿A QUIÉN ENVÍO EL CASO PRÁCTICO?

Una vez **elaborado el caso práctico**, el documento deberá enviarse en archivo Word al **coordinador** o a los coordinadores de la **sección** en la que se pretenda incluir el caso confeccionado (Ej. Si el caso práctico se titula “Los alimentos entre parientes”, deberá enviarse al coordinador de la sección de Derecho de Familia). El “Aula Práctica” se compone de diferentes áreas de Derecho (Ej. Área de Derecho Civil), divididas a su vez en varias secciones. En el **ANEXO I** aparece un listado de las áreas de Derecho que componen el “Aula Práctica”, las secciones que integran cada área, los coordinadores de sección y su correo electrónico.

En el **asunto del correo** deberá indicarse: AULA PRACTICA (LUDOTECA JURIDICA): NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR.

Tras su remisión, los coordinadores revisarán el supuesto de hecho (forma y contenido). Una vez aceptado el caso práctico, **se publicará dentro de la plataforma digital**.



CREA TU  
CASO  
PRÁCTICO

Contacta con nosotros



LUDOTECA  
JURIDICA  
Juegos para aprender Derecho

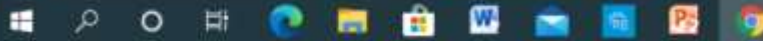
Lud

Juega y aprende

Derecho y diversión no son términos incompatibles

Leer más

Contacta



# ANEXO I



## DERECHO CIVIL

SECCIÓN	COORDINADORES	E-MAIL
DERECHO CIVIL COMÚN	Prof. <sup>a</sup> Iciar Cordero Cutillas. Prof. <sup>a</sup> Patricia Escribano Tortajada.	<a href="mailto:icordero@uji.es">icordero@uji.es</a> <a href="mailto:pescriba@dpr.uji.es">pescriba@dpr.uji.es</a>
DERECHO DE LA PERSONA	Prof. <sup>a</sup> María José Cazorla González. Prof. <sup>a</sup> Nuria Martínez Sánchez.	<a href="mailto:mcazorla@ual.es">mcazorla@ual.es</a> <a href="mailto:nms735@ual.es">nms735@ual.es</a>
DERECHO DE OBLIGACIONES	Prof. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angústias Martos Calabrús. Prof. Víctor Bastante Granel.	<a href="mailto:mamartos@ual.es">mamartos@ual.es</a> <a href="mailto:vbg415@ual.es">vbg415@ual.es</a>
DERECHO DE CONTRATOS	Prof. <sup>a</sup> Marta Otero Crespo. Prof. <sup>a</sup> Esther Farnós Amorós.	<a href="mailto:marta.otero.crespo@usc.es">marta.otero.crespo@usc.es</a> <a href="mailto:esther.farnos@upf.edu">esther.farnos@upf.edu</a>
DERECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Prof. <sup>a</sup> Ana María Pérez Vallejo. Prof. <sup>a</sup> Alba Paños Pérez.	<a href="mailto:amperez@ual.es">amperez@ual.es</a> <a href="mailto:app806@ual.es">app806@ual.es</a>
DERECHOS REALES	Prof. <sup>a</sup> Esther M <sup>a</sup> Salmerón Mazano. Prof. José Blas Fuentes Mañas.	<a href="mailto:esm647@ual.es">esm647@ual.es</a> <a href="mailto:jfuentes@ual.es">jfuentes@ual.es</a>
DERECHO REGISTRAL	Prof. Luis Javier Capote Pérez. Prof. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Aránzazu Calzadilla Medina.	<a href="mailto:lcapote@infonegocio.com">lcapote@infonegocio.com</a> <a href="mailto:acmedina@ull.edu.es">acmedina@ull.edu.es</a>
DERECHO HIPOTECARIO	Prof. Manuel García Mayo. Prof. <sup>a</sup> Sandra Castellanos Cámara.	<a href="mailto:mgarcia127@us.es">mgarcia127@us.es</a> <a href="mailto:sandra.castellanos@ehu.eus">sandra.castellanos@ehu.eus</a>
DERECHO DE FAMILIA	Prof. Adrián Arrébola Blanco. Prof. Pedro Chaparro Matamoros.	<a href="mailto:adrianarrebola@ucm.es">adrianarrebola@ucm.es</a> <a href="mailto:Pedro.Chaparro@uv.es">Pedro.Chaparro@uv.es</a>
DERECHO DE SUCESIONES	Prof. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Sánchez Hernández. Prof. <sup>a</sup> Laura Zumaquero Gil.	<a href="mailto:mdsanchez@uma.es">mdsanchez@uma.es</a> <a href="mailto:laurazg@uma.es">laurazg@uma.es</a>
DERECHO DE CONSUMO	Prof. Eduardo Vázquez de Castro. Prof. <sup>a</sup> Araya Estancona Pérez.	<a href="mailto:eduardo.vazquez@unican.es">eduardo.vazquez@unican.es</a> <a href="mailto:araya.estancona@unican.es">araya.estancona@unican.es</a>